



ACUERDO DE CONCEJO N° 031- 2019-MDA

Asia, 29 de Mayo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, el expediente N° 1652-2019 de fecha 06.03.2019, presentado por la Directora de la I.E.I. SANTA CRUZ - ASIA, el Informe N° 072-2019-SGECRT/MDA de fecha 15.03.2019, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N° 189-2019-GDIS/MDA de fecha 06.03.2019, el Informe N° 344-2019-GDIS/MDA de fecha 29.05.2019 emitidos por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 174-GPYP-2019-MDA de fecha 29.05.2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal de fecha 29.05.2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APOYO CON EL PAGO DE UN DOCENTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL SANTA CRUZ - ASIA, SOLICITADA POR SU DIRECTORA ANA CECILIA BORJAS CARDENAS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29.05.2019, se da tratamiento a la solicitud presentada por ANA CECILIA BORJAS CARDENAS, identificada con DNI N° 40061963, con domicilio en Asentamiento Humano ASUNCION 8 Mza. O Lote 23 - Distrito de



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 031- 2019-MDA

Imperial - Cañete, Directora de la I.E.I. SANTA CRUZ - ASIA, quien solicita apoyo con el pago de un Docente para la Institución Educativa.

Que, mediante Informe N° 344-2019-GDIS/MDA de fecha 29.05.2019 emitido por el gerente de Desarrollo e Inclusión Social, da a conocer la necesidad de apoyo con un docente para la Institución Educativa Inicial Santa Cruz - Asia, siendo el monto solicitado para el pago de la docente de S/. 1,000.00 soles mensuales.

Que, mediante Informe N° 174-GPYP-2019-MDA de fecha 29.05.2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para brindar apoyo con el pago de un Docente para el nivel Inicial de la I.E.I. Santa Cruz-Asia, por el monto mensual de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles), programando el servicios a realizarse desde el mes de Junio a Diciembre del 2019.

Que, mediante Opinión Legal de fecha 29.05.2019, el Gerente de Asesoría Legal, concluye que evaluada la documentación presentada, es procedente lo solicitado mediante expediente N° 1652-2019 de fecha 06.03.2019, presentado por la Directora de la I.E.P. SANTA CRUZ - ASIA.

Que, habiéndose sometido a votación el apoyo solicitado por el monto mensual de S/. 930.00 soles, votaron a favor los regidores Fiorella García Suyo, Félix Donato Quispe Manco, y Fredi Hugo Malásquez Lara.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 20°, en concordancia con el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría, el apoyo con el pago de haberes para un DOCENTE DEL NIVEL INICIAL, solicitado por la DIRECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL SANTA CRUZ-ASIA, ANA CECILIA BORJAS CARDENAS identificada con DNI N° 40061963 ,por la suma mensual de S/. 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles) desde el mes de JUNIO a DICIEMBRE del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Abg. BETTY GUILIANA GARCÍA VIACAVA
Secretaría General (a)

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

